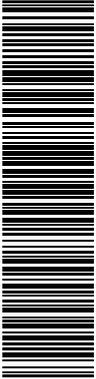


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 05Y8J-8C3VU-78BTS Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:28:14 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:36	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068275-05Y8J-8C3VU-78BTS_32B01839A0D213421F7AD8167D3143F2FC0BE816E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13.- Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

13.8(108/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida en apoyo a las reivindicaciones del profesorado.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid – Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de mayo de 2024, nº de anotación 12586, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el verano de 2011, la Comunidad de Madrid aumentó las horas lectivas del profesorado de secundaria de 18 a 20 horas. Este aumento supuso un gran recorte del número de docentes, y al mismo tiempo una intensificación de su trabajo, lo cual, necesariamente, habría de redundar en un empeoramiento de sus condiciones laborales, así como de la calidad de la educación. Esta medida formó parte de todo un paquete austericida que se tomó con la excusa de la crisis económica, y que sirvió para menguar los servicios públicos y, con ello, mermar los derechos de la ciudadanía. Así, en la educación pública, aumentaron los ratios de alumnado por aula y se recortó en desdobles y otros recursos, como la retirada de maestros de apoyo en Infantil y Primaria, mientras el presupuesto destinado a subvencionar la escuela privada no ha dejado de aumentar.

Más de una década después, casi todas las comunidades autónomas, incluidas varias donde gobierna el PP, han revertido parte de estos recortes, como la recuperación de las 18 horas lectivas para su profesorado, mientras que en la Comunidad de Madrid la situación no se ha revertido.

Así, tras una huelga docente convocada por los sindicatos CGT, CNT y STEM, así como la Asamblea de Docentes Menos Lectivos, el pasado mes de febrero, y mientras los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y ANPE mantenían las negociaciones con la Comunidad para reducir las horas lectivas, dado el

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 05Y8J-8C3VU-78BTS Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:28:14 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:36	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068275-05Y8J-8C3VU-78BTS-32B01839A9D213421F7AD8167D8143F2ECBE816E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



compromiso verbal que ésta había asumido el pasado diciembre, el Consejero de Educación decidió de manera unilateral romper dichas negociaciones.

Posteriormente, la Consejería emitió una nota de prensa vergonzosa en la cual justificaba su ruptura con la situación económica nacional e internacional. ¿Cuál es exactamente dicha situación? ¿No es acaso Madrid, como afirman los dirigentes del PP regional, la locomotora de España? ¿O solo lo es para los más favorecidos, a quienes mima el PP regalándoles exenciones fiscales por doquier mientras mina los servicios públicos?

Así, ante esta bochornosa respuesta por parte del gobierno regional, los sindicatos convocaron un calendario de movilizaciones, que incluía una concentración frente a la Consejería de Educación el 22 de abril a las 18:00 horas, así como dos jornadas de huelga y manifestaciones los días 8 y 21 de mayo. Dichas movilizaciones han tenido una amplísima respuesta por parte del profesorado y el apoyo explícito de la Marea Verde, así como de plataformas locales. La comunidad educativa en su conjunto se ha unido para exigir mejores condiciones laborales para el profesorado y más recursos para la educación pública como garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la inmediata recuperación del horario lectivo de 18 horas en Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, la reducción del horario lectivo en Infantil y Primaria a 23 horas, la bajada de ratios y la dotación de cupos necesarios para las medidas de atención a la diversidad, así como a la elaboración de un plan de choque contra la burocracia que asfixia al cuerpo docente y perjudica su labor.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento a las y los docentes, a su asamblea y a sus organizaciones sindicales, en sus reivindicaciones a favor de una mejora en la calidad de la enseñanza pública.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de mayo de 2024.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.8 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 05Y8J-8C3VU-78BTS Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:28:14 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:11 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:36	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068275-05Y8J-8C3VU-78BTS-32B01839A9D213421F74D8167D3143F2ECBE816E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA